

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00061 00		
Proceso	Ejecutivo		
Ejecutante	Carlos Humberto Posada Jaramillo		
Ejecutado	Morrón S.A.S.		
Decisión	Liquida y aprueba costas.		

La suscrita secretaria *ad hoc*, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a cargo de la parte ejecutada y a favor del ejecutante, así:

Concepto	Folio	Cdno	Valor en pesos
Agencias en derecho primera instancia	-	1	\$84′000.000,00
Gastos registro medidas	-	1	\$58.200,00
		Total	\$84 058.200,00

Le informo señor Juez que en los términos del artículo 366 del Estatuto Procesal, no militan otros gastos comprobados que se hayan causado y pagado por concepto de expensas procesales.

Suf

Daysuri Elena Oliveros Caro.

Secretaria ad hoc.

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría, el Despacho le imparte aprobación de conformidad con la regla # 1 del Art. 366 del C.G. del Proceso.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas Juez Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dfd7a830fe64f15a4b665c0eaa83a506fbcdb566ea60ba419afc222aaef742d3

Documento generado en 14/07/2022 11:06:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica